

## 4.3 OTROS

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA***Notificación de resolución expresa en materia de tráfico*

En cumplimiento de los mandatos contenidos en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por dos veces la notificación personal sin que haya sido posible, se procede a notificar a estos recurrentes contra sanción en materia de tráfico, la resolución expresa a su pliego de descargo:

GARCÍA FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL: EXPEDIENTE NÚM. 2006000002683  
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, AMALÍA: EXPEDIENTE NÚM. 2006000004258  
GIL GALISTEO, ÓSCAR: EXPEDIENTE NÚM. 2006000004661

**RECURSOS**

Contencioso-Administrativo, que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander; sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso contencioso administrativo no suspenderá la ejecución del acto, salvo que se trate de sanciones, exista acuerdo administrativo de suspensión o afianzamiento suficiente de la deuda tributaria o de los intereses públicos a garantizar, o así se acuerde por el Juzgado o Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pieza de suspensión o como medida cautelar.

**SUSPENSIÓN**

La mera comunicación a esta oficina de la interposición de su Recurso Contencioso Administrativo, presentando el aval o la constitución de garantía, suspenderán la ejecución del acto.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO**

En la Recaudación Municipal, sita en el Boulevard L. Demetrio Herreros, número 1, entresuelo. En horario de lunes a viernes de ocho treinta a catorce horas.

Torrelavega, 30 de enero de 2008.—El tesorero (ilegible).  
08/1492

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA***Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y de Prestación de Servicios de Colaboración Catastral.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión celebrada el 24 de enero de 2008, por el que se aprueba la "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y de Prestación de Servicios de Colaboración Catastral, para la inclusión de las Normas y Tarifas en concepto de reproducciones de documentos del Archivo y la Hemeroteca Municipal", quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta

entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Torrelavega, 1 de febrero de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.  
08/1661

**6. SUBVENCIONES Y AYUDAS****SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO***Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000611/07.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: "Pasadena, S.C."

Número de expediente: 1000611/2007.

Último domicilio: Calle Los Ticos, 1, bajo, 39710 Medio Cudeyo.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo: Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 28 de enero de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.  
08/1391

**SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO***Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000573/07.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: "Trans Ladín, S.L."

Número de expediente: 1000573/2007.

Último domicilio: Barrio Salas 5ª, 4, 2 F, 39120 Piélagos.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo: Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 28 de enero de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.  
08/1392